



Términos de Referencia para la Contratación de una Asistencia Técnica para apoyar el fortalecimiento institucional del CAC y el Plan de trabajo en Desarrollo Rural Territorial.

Abril – diciembre 2018

I. Antecedentes

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) es definido en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica – Protocolo de Guatemala- como la instancia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargada de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva.

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) acordó en su reunión del 17 de febrero de 2017 iniciar un proceso de transición hacia un nuevo modelo de funcionamiento con un mayor grado de autonomía.

En ese marco, durante el año anterior, el Consejo Agropecuario Centroamericano avanzó en la puesta en marcha del nuevo modelo de funcionamiento del CAC. Particularmente se logró finalizar los siguientes procesos: i) la designación del Secretario Ejecutivo; y ii) la firma de un nuevo Acuerdo de Cooperación CAC – IICA.

Por otro lado, se logró tener avances importantes en la gestión de pago de cuotas atrasadas, el alineamiento de normas e imagen del CAC al SICA y el establecimiento de la unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del CAC.

Es por lo anterior, que, durante el periodo 2018 - 2019, se debe finalizar los procesos iniciados durante el 2017 que fueron aprobados por el Consejo de Ministros del CAC en el marco de la Hoja de Ruta para el proceso de transición hacia el nuevo modelo de funcionamiento del CAC, algunos de ellos son:

- Realización de una auditoría externa y evaluación técnica del Acuerdo de Cooperación CAC – IICA 2012 – 2017: El vencimiento del Acuerdo de Cooperación CAC-IICA 2012 – 2017 en marzo de 2017, implica, según lo establecido en el artículo séptimo la realización de una auditoría externa, así

como de una evaluación técnica. La auditoría externa será financiada con los recursos provenientes de los aportes de los países miembros, en tanto la evaluación técnica ha sido solicitada a la Secretaría de Planificación y Evaluación (SEPE) del IICA e implicará solo gastos de viajes y no una erogación tipo consultoría.

- La gestión de pago de cuotas atrasadas: Implica una oportunidad para capitalizar el CAC y dar contenido financiero a actividades del plan de trabajo. Asimismo, para garantizar el funcionamiento básico de la SECAC y la estabilidad laboral de su personal.
- Establecimiento de la unidad administrativa: Durante el 2018 y 2019 se continuará con la gestión de la cédula jurídica de la SECAC, la apertura de cuentas bancarias, y definir normas y procedimientos administrativos internos. Los gastos previstos en estos rubros corresponden a trámites legales, asesorías administrativas, talleres, entre otros.

Particularmente, se requiere reforzar la capacidad operativa para avanzar en el establecimiento de la unidad administrativa, por lo que se ha definido la contratación de un consultor que apoye al Secretario Ejecutivo en este propósito.

II. Objetivos de la Asistencia Técnica:

A través de la asistencia técnica se espera alcanzar el siguiente objetivo:

- 1) Acompañar el proceso de fortalecimiento del marco regional y nacional para la implementación de los instrumentos estratégicos regionales del sector agropecuario del SICA.
- 2) Apoyar la ejecución de las acciones de desarrollo rural territorial en el marco del plan de trabajo del CAC 2018.

III. Requisitos de la entidad consultora o el consultor individual

- Licenciado en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Economía agrícola o carreras afines.
- Experiencia de al menos 5 años en procesos de planificación, monitoreo de programas y proyectos regionales en el sector agropecuario.
- Experiencia de trabajo de al menos 3 años en el marco de los instrumentos de política y estrategias regionales del Consejo Agropecuario Centroamericano, particularmente en el marco de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).
- Conocimiento demostrado del proceso de integración centroamericana en el marco del SICA en general y del Consejo Agropecuario Centroamericano en particular.

IV. Productos Esperados y actividades:

- A. Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.
- B. Plan de acción para el fortalecimiento de las comisiones nacionales y regional para la ejecución de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).
- C. Documento de estado de situación sobre el cumplimiento de normas e imagen del CAC al SICA. El estudio deberá incluir aquellos elementos que aún no han sido totalmente abordados y propuestas de rutas para atender estos vacíos.
- D. Documento de análisis sobre las ventajas y desventajas del traslado de la sede de la SECAC hacia otro inmueble (fuera del IICA). Por su parte, el análisis deberá contener información de costos que permita a los señores Ministros tomar una decisión al respecto.
- E. Informe de seguimiento de la ejecución de los proyectos territoriales en el marco del Fondo Regional para la Ejecución de la ECADERT.

V. Cronograma de trabajo:

La Consultoría tendrá una duración total de hasta 8 meses a partir de la firma del Contrato, siempre que no sobrepase el 14 de diciembre de 2018, desarrollando los siguientes productos:

Actividades	Plazo máximo
a) Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.	30 de abril de 2018
b) Plan de acción para el fortalecimiento de las comisiones nacionales y regional para la ejecución de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).	15 de junio de 2018
c) Documento de estado de situación sobre el cumplimiento de normas e imagen del CAC al SICA. El estudio deberá incluir aquellos elementos que aún no han sido totalmente abordados y propuestas de rutas para atender estos vacíos.	17 de agosto de 2018
d) Documento de análisis sobre las ventajas y desventajas del traslado de la sede de la	19 de octubre de 2018

SECAC hacia otro inmueble (fuera del IICA). Por su parte, el análisis deberá contener información de costos que permita a los señores Ministros tomar una decisión al respecto.	
e) Informe de seguimiento de la ejecución de los proyectos territoriales en el marco del Fondo Regional para la Ejecución de la ECADERT.	7 de diciembre de 2018

VI. Forma de Pago:

- A. Primer pago equivalente al 15% del costo al presentar el plan de Trabajo para el periodo de la consultoría (producto a).
- B. Segundo pago equivalente al 20% del costo al presentar el Plan de acción para el fortalecimiento de las comisiones nacionales y regional para la ejecución de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT) (producto b).
- C. Tercer pago equivalente al 20% del costo al presentar el informe de estado de situación sobre el cumplimiento de normas e imagen del CAC al SICA. (producto c).
- D. Cuarto pago equivalente al 20% del costo al presentar el Documento de análisis sobre las ventajas y desventajas del traslado de la sede de la SECAC hacia otro inmueble (fuera del IICA). (producto d).
- E. Quinto pago equivalente al 25% del costo al presentar el Informe de seguimiento de la ejecución de los proyectos territoriales en el marco del Fondo Regional para la Ejecución de la ECADERT (Producto e)

VII. Fuente de Financiamiento:

El pago de la consultoría se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC a la cuenta específica del Proyecto “Promoción de agrocadenas regionales e inclusión de agricultura familiar, con enfoque de adaptación al cambio climático en territorios priorizados en la ECADERT”

VIII. Misiones nacionales e internacionales.

El costo de las misiones que el consultor deba realizar, estarán a cargo de la SECAC, a la cuenta específica del Proyecto “Promoción de agrocadenas regionales

e inclusión de agricultura familiar, con enfoque de adaptación al cambio climático en territorios priorizados en la ECADERT”

IX. Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe, será el responsable de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionará a el Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan.

X. Consideraciones generales y aplicación.

- El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>
- El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.
- En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas
- El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir *su hoja de vida (Curriculum Vitae), así como una oferta técnica y económica*, al correo roman.cordero@cac.int con copia a iica.cr@iica.int a más tardar el **23 de abril de 2018**.